



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060223713

Fecha: 03/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 8136”

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL en uso de sus facultades legales conferidas la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y en especial las conferidas por el decreto departamental 0007 del 2012, y

CONSIDERANDO:

- A. Que en cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad contractual y en especial el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social mediante la resolución S2018060032620 dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 8136, convocando a los interesados a presentar propuestas para; *“Realizar la operación logística requerida para el desarrollo de las jornadas articuladas de servicios, adelantadas con el propósito de promover el acceso de los hogares rurales a los bienes y servicios de apoyo constitucional, como estrategia de inclusión social y dignificación de sus condiciones de vida”*.
- B. Que para llevar a cabo el citado proceso la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, contó con un presupuesto oficial de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$736.000.000) Iva Incluido, según el certificado de disponibilidad presupuestal N°3500039480 expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental.
- C. Que el 15 de marzo de 2018, mediante la resolución S2018060032620 la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, publicó en el portal único www.contratos.gov.co y en <http://www.colombiacompra.gov.co> el cronograma y la información del proceso según lo dispuesto por el decreto 1082 del 2015 y el SECOP.
- D. Que conforme al pliego de condiciones y al cronograma del proceso para el 10 de abril de 2018, los siguientes proponentes manifestaron interés en participar en el proceso de selección N° 8136:

N°	MANIFESTARON INTERES
1	Corporación Las Tablas
2	Footprints marketing s.a.s.
3	Corenuespa-Corporación Educativa Nuevo Espacio
4	Corporación Ciudadanía Activa
5	Royal Park Ltda.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 8136”

6	Ikala - Empresa para el desarrollo social S.A.S.
7	Corporación para el desarrollo de mi país
8	Shock Producciones S.A.S.
9	Corplanes
10	Unión Temporal Antioquia 1
11	Sotavento Group S.A.S.
12	Du Brands S.A.S.
13	Sonia Jaimes Cobos
14	Cyan Eventos y Logística S.A.S
15	Ascodes S.A.S
16	Dhri S.A.S
17	UT. Acceso Hogares Rurales
18	Induhotel S.A.S
19	Quinta Generación S.A.S

E. Que de acuerdo con el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas el día lunes 16 de abril de 2018, presentaron propuesta y oferta las siguientes entidades.

N°	PROPONENTES	OFERTA ECONOMICA
1	FOOTPRINTS MARKETING S.A.S.	\$ 729.309.091
2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MI PAÍS	\$ 706.890.909
3	IKALA - Empresa para el Desarrollo Social S.A.S.	\$ 702.545.454
4	CORENUESPA-Corporación Educativa Nuevo Espacio	\$ 786.000.000
5	U.T. DESARROLLO SOCIAL 2018	\$ 722.618.182
6	CORPORACIÓN CIUDADANÍA ACTIVA	\$ 695.854.545

Del Acta de Cierre y del original y copia de cada propuesta se dio traslado al Comité Evaluador y Asesor del proceso para su respectivo análisis.

F. Que una vez verificados los requisitos habilitantes, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección abreviada N° 8136, evidenció lo siguiente:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PRESUPUESTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ESTADO EVALUACIÓN GENERAL
1	FOOTPRINTS MARKETING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE MI PAÍS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	IKALA- EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CORENUESPA-CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	UT DESARROLLO SOCIAL 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CORPORACIÓN CIUDADANÍA ACTIVA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

G. Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador resolvió continuar la evaluación de las propuestas con los siguientes proponentes que fueron habilitados en su respectivo orden: IKALA Empresa para el Desarrollo Social y Unión Temporal Desarrollo Rural 2018.

H. Que teniendo en cuenta los Criterios Calificables como el Precio, Calidad, Servicios nacionales y Valor agregado, los resultados fueron los siguientes de acuerdo con el Informe de Evaluación que hace parte del expediente:

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 8136”

PROPUESTA PRESENTADA POR IKALA Empresa para el Desarrollo Social

CRITERIO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	
			Posible	Obtenido
PRECIO	PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO	Alimentación	20	20
		Hospedaje	20	20
		Administración y Utilidad	15	15
		PUNTAJE TOTAL PRECIO (Ver presupuesto ofertado en la sesión de requisitos habilitantes).		55
CALIDAD	CALIFICACIÓN DEL COORDINADOR	Calificación/ Experiencia Profesional Adicional del Coordinador- ver anexo	10	10
		Calificación/Experiencia Especifica Profesional laboral Adicional del Coordinador- ver anexo	10	10
	VALOR AGREGADO	Se presenta en el FOLIO 570.	15	15
Bienes, servicios y oferentes nacionales			10	10
TOTAL PUNTAJE			100	

PROPUESTA PRESENTADA POR UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2018

CRITERIO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	
			Posible	Obtenido
PRECIO	PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO	Alimentación	20	10
		Hospedaje	20	10
		Administración y Utilidad	15	9
		PUNTAJE TOTAL PRECIO (Ver presupuesto ofertado en la sesión de requisitos habilitantes).		29
CALIDAD	CALIFICACIÓN DEL COORDINADOR	Calificación/ Experiencia Profesional Adicional del Coordinador- ver anexo	10	4
		Calificación/Experiencia Especifica Profesional laboral Adicional del Coordinador- ver anexo	10	10
	VALOR AGREGADO	Se presenta sin FOLIO .	15	15
Bienes, servicios y oferentes nacionales			10	10
TOTAL PUNTAJE			68	

Siendo el resultado final:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	100
2	UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2018	68

- I. Que en el término del traslado del informe de evaluación el proponente U.T. DESARROLLO SOCIAL 2018, presentó una solicitud para corregir el informe de evaluación relacionada con la evaluación del coordinador de proyecto, a la cual se dio respuesta indicándole que si se había tenido en cuenta el periodo entre el 20-04-2003 y 31-12-2009, por lo que no dio lugar a cambios en el Informe de Evolución.
- J. El Informe de Evaluación Definitivo, fue publicado el 30 de abril de 2018, en el portal único <http://www.contratos.gov.co>, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por la ley.
- K. Dado lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS.**

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 8136”

- L. Que, atendiendo a lo dispuesto en el pliego de condiciones, el presente proceso es adjudicado por el valor del presupuesto oficial, de tal forma que los descuentos producto de la oferta en los valores unitarios del proponente y del plazo real del contrato serán redistribuidos entre los rubros de apoyo logístico, alimentación, hospedaje y transporte y comunicaciones, respetando los valores unitarios ofertados.

En consecuencia, el Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada N° 8136 de 2018, a la empresa **IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.** identificada con el NIT 811.022.703-6 por valor de *SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$736.000.000)* Incluido el IVA., de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal de la empresa **IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.** y comunicar a los demás interesados mediante la publicación en la página <http://www.colombiacompra.gov.co>

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y queda agotada la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE MARIO DURÁN FRANCO
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Proyectó: Rubén Darío Guzmán Salamanca - Profesional Especializado
Revisó: Martha Nubia Hoyos Clavijo- Profesional Universitaria
Isabel Cristina Cardona Yepes – Profesional Universitaria
Aprobó: Alexandra Marín Restrepo – Líder Gestora en Contratación

